



ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

CASOS DE DENGUE EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA

CODIGO: AE – DEVE N° 02 - 2012

I.- Objetivo

Alertar a los servicios de salud de Lima y Callao para reforzar la vigilancia epidemiológica y la organización de los servicios de salud ante la presencia de casos de dengue confirmados en el distrito de Puente Piedra.

II.- Antecedentes

El virus del dengue circula en 15 departamentos del Perú, el vector *Aedes aegypti* está presente en 17 departamentos. La migración de poblaciones permite la dispersión pasiva del vector y la diseminación de la enfermedad. Los viajeros en etapa aguda pueden ser portadores de varios serotipos y genotipos del virus dengue, diseminándolos en áreas con presencia del vector y originando la transmisión autóctona; situación que configura un escenario de riesgo potencial para la ocurrencia de brotes y epidemias en varias zonas del país, donde la temperatura alta del ambiente es determinante para la transmisión del dengue.

El departamento Lima es el área más poblada del Perú, concentra alrededor de un tercio de la población y se caracteriza por tener un gran volumen de migración poblacional desde todos los ámbitos del país, así el año 2010 27'572 861 de pasajeros terrestres declararon como destino final a la ciudad de Lima y de acuerdo al censo nacional del año 2007 del INEI, 613 523 personas inmigraron hacia Lima y Callao procedentes de diferentes regiones del país, durante los últimos 5 años¹. Lima tiene antecedentes de infestación por *Aedes aegypti* desde el año 2000 y de la presencia de brotes de dengue en los años 2005, 2009 y 2010, los que fueron rápidamente controlados, sin embargo, en forma permanente existe el riesgo de presencia de casos autóctonos por la presencia del vector y de casos importados de dengue.

Anualmente, se reportan en promedio 100 casos importados de dengue en el departamento de Lima. En el año 2011, se notificó 05 casos importados confirmados de dengue en la Red de Salud Puente Piedra, procedentes de Ucayali, Madre de Dios, San Martín y Loreto. Por otro lado, las evaluaciones entomológicas en la localidad Asociación de Viviendas Bellavista de Puente Piedra, realizadas hasta el 11 de febrero del 2012 se identificó un índice aéreo de 0,75 % a 1,4 %.

III.- Situación actual

El 15/02/2012 la Oficina de Epidemiología de la DISA Lima V Ciudad, notificó la confirmación de dos casos de dengue mediante PCR en la localidad Bellavista del distrito Puente de Piedra, en una pareja de esposos, un varón de 28 años y una mujer de 25 años que el 06/02/12 y 08/02/12 inician enfermedad respectivamente, caracterizada por fiebre, cefalea, dolor muscular y dolor articular, sin signos ni síntomas de alarma, atendidos el 10/02/12 en el Centro Materno Infantil (CMI) Los Sureños, dónde se captó los casos como parte de la vigilancia epidemiológica del dengue. Ambos casos se confirmaron como dengue mediante prueba NS1 en el Laboratorio de Referencia de la DISA V Lima Ciudad y posteriormente por el Instituto Nacional de Salud mediante PCR e identificados como DENV-1. Durante la investigación de campo y a través de la búsqueda activa de casos se identificaron otros 02 casos probables de dengue, con prueba NS1 positiva y continúa con la investigación clínica epidemiológica.

IV.- Recomendaciones

Las DISAs y DIRESAs de Lima y Callao deben intensificar las actividades de prevención y control de dengue en la condición de riesgo actual, para lo cual deben considerar:

1. Los establecimientos de salud deben continuar realizando la vigilancia de febriles, la investigación y notificación de casos probables de dengue.



2. Los establecimientos de salud deberán notificar e investigar de manera inmediata:
 - Todo incremento de febriles.
 - Todo incremento en la atención de casos probables de dengue.
 - Todo caso probable o confirmado de dengue grave.
 - Cualquier caso probable o confirmado de dengue en zonas sin antecedentes de transmisión.
 - Toda defunción probable o confirmada de dengue.
3. Es necesario que la vigilancia incluya toma de muestras de suero en los primeros 5 días de inicio del cuadro febril para la identificación de los serotipos circulantes.
4. Fortalecer la organización de los servicios de salud con personal capacitado, insumos y ampliación de ambientes para la atención de casos de dengue con diferentes grados de severidad en previsión de un potencial incremento de casos.
5. Fortalecer las acciones de vigilancia entomológica y control del *Aedes aegypti* con énfasis en su fase larvaria, en áreas de riesgo, según las NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, vector del dengue en el territorio nacional", aprobada por R.M. N° 797-2010/MINSA.
6. Desarrollar actividades de comunicación en la comunidad para la prevención del dengue incluyendo el reconocimiento de los signos y síntomas para la búsqueda de atención oportuna.
7. Establecer coordinaciones a nivel sectorial y multisectorial para las actividades de prevención y control y respuesta ante la presencia de casos autóctonos, activando el comité de lucha contra el dengue a nivel sectorial y multisectorial.
8. Las Oficinas de Epidemiología del nivel regional, de Redes y Micro Redes deben difundir la presente alerta para conocimiento de todas las instituciones y establecimientos del sector en el ámbito de su jurisdicción.

Lima, 15 de febrero del 2012

Referencias bibliográficas

1. Sánchez A. Perú: Medición de la migración interna e internacional en el censo 2007. Disponible en: <http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/5/34835/ASanchez.pdf>.
2. Informe de la Oficina de Epidemiología DISA Lima V Ciudad